



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de marzo de 2024.

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de enero de 2024, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y el estudio del pedido de aprobación de transferencia en calidad de donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 004-2024/GOB.REG.HVCA/CODS/ESE, de fecha 06 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicita al pleno del Consejo Regional, la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/CR, por cuanto se ha señalado en el Artículo Primero.- Encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y el estudio del pedido de aprobación de transferencia en **calidad de donación** de bienes muebles patrimoniales dados de baja, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, debiendo ser lo correcto **transferencia de bienes muebles.**

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2024-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 07 de marzo de 2024.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE** la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de enero de 2024, debiendo quedar redactado el texto de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y el estudio del pedido de aprobación de transferencia de bienes muebles patrimoniales dados de baja, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

